



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0376-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de mayo de 2022

VISTO:

Los Expedientes N° **2022-020966**, de fecha **11 de mayo de 2022**, que contiene el Oficio N° 044-2022-URGYT/UNJFSC, que corre mediante Sistrad 2.0, suscrito por la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, y los Expedientes presentados por los(as) Bachilleres de las diversas Facultades de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL**; el Decreto de Rectorado N° 2906-2022-R-UNJFSC, de fecha 11 de mayo de 2022 y; el **Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario** de fecha **12 de mayo de 2022**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*.



Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*.



Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en Vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que, en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece, textualmente, lo siguiente: *"los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley"*; asimismo, mediante Oficio Circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que, los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitarios, bajo el marco de la Ley N° 23733, **podrán**



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0376-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de mayo de 2022

acceder al Grado Académico de Bachiller Automático y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733.

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario: *"Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)"*.

Que, con fecha 2 de mayo de 2021 se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley 31183, que incorpora la décima cuarta disposición complementaria transitoria a la Ley 30220 para aprobar el bachillerato automático a los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto en universidades públicas como privadas, durante los años 2020 y 2021, exonerándolos de los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley 30220.

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC "Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC".

Que, los(as) Bachilleres de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental, Facultad de Ingeniería Química y Metalúrgica y Facultad de Educación, que se consignan en la parte resolutive, han **SUSTENTADO SATISFACTORIAMENTE LA TESIS**, para optar el Título Profesional correspondiente.



Que, las Facultades en mención, han emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante el cual aprueban el otorgamiento de los Títulos Profesionales de los administrados, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0944-2021-CU-UNJFSC, de fecha 31 de diciembre de 2021.

Que, mediante Expediente de visto, la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto N° 2906-2022-R-UNJFSC, de fecha 11 de mayo de 2022, dispone: **"Para ser visto en Consejo Universitario"**.



Que, en **Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2022**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: **"Conferir los grados académicos, títulos profesionales o duplicado de diploma, respectivos; y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación"**; conforme constan en las respectivas Actas.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0376-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de mayo de 2022

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC, y al Acuerdo adoptado en **Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2022**,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) Bachilleres de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
	<u>DE INGENIERO AGRÓNOMO</u>		
22-007497	EDGAR MAMANI CHAHUA	0103-2022-FIAIAyA-e	13/04/2022
	<u>DE INGENIERO AMBIENTAL</u>		
21-047937	FRANCISCO NOEL CASTILLO AVALOS	0056-2022-FIAIAyA-e	23/02/2022
22-008676	STEVEN ANDERSON PACHECO AGAPITO	0091-2022-FIAIAyA-e	30/03/2022
22-001723	ISABEL UNGRIA ESPINOZA FIGUEROA	0073-2022-FIAIAyA-e	22/03/2022
22-004551	ROBERTO ATENCIO VILLANUEVA	0102-2022-FIAIAyA-e	13/04/2022
22-003106	ERIKA CENINA LOARTE HERRERA	0101-2022-FIAIAyA-e	13/04/2022
22-009352	LIDDA LIVIA SOTO LEON	0110-2022-FIAIAyA-e	13/04/2022
	<u>DE INGENIERO ZOOTECNISTA</u>		
22-009912	SAMUEL RUBINA ASENCIOS	0111-2022-FIAIAyA-e	13/04/2022



Artículo 2°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) Bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química y Metalúrgica, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
	<u>DE INGENIERO METALÚRGICO</u>		
22-012500	FREDDY ROLLY LAGUA PEREZ	0092-2022-CF-FIQyM	13/04/2022
22-012568	RUSSEL ERNESTO TORRE HUERTA	0107-2022-CF-FIQyM	21/04/2022
22-008229	ALEX WILLIAM ROSALES LOBATON	0109-2022-CF-FIQyM	21/04/2022
22-016295	JEFREY ANTHONY ARROYO ROBLES	0111-2022-CF-FIQyM	04/05/2022





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0376-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de mayo de 2022

	<u>DE INGENIERO QUÍMICO</u>		
22-014449	CRISTINA KAROL MELLIZO LOPEZ	0108-2022-CF-FIQyM	21/04/2022

Artículo 3°. - CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN, a los(as) Bachilleres de las Escuelas Profesionales de Educación Primaria y Educación Secundaria de la Facultad de Educación, en los Niveles y Especialidades que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
	<u>Nivel: Primaria</u> Especialidad: Educación Primaria y Problemas de Aprendizaje		
22-009080	ROSA ELENA FERNANDEZ FALCON	0159-2022-FE	11/04/2022
22-004557	DIANA YSABEL LOZA RAMOS	0167-2022-FE	11/04/2022
	<u>Nivel: Secundaria</u> Especialidad: Ciencias Sociales y Turismo		
22-003165	JEAN CARLOS MONTES TRINIDAD	0124-2022-FE	17/03/2022
	Especialidad: Lengua, Comunicación e Idioma Inglés		
22-002959	GIAN CARLOS MELENDEZ DIAZ	0133-2022-FE	08/04/2022



Artículo 4°. - CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN, a los(as) Bachilleres de la Escuela Profesional de Educación Semiescolarizada - **EAPESE/PROFDOSA**, Modalidad: **FORMACIÓN DOCENTE** de la Facultad de Educación, en los Niveles y Especialidades, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
	<u>Nivel Primaria</u> Especialidad: Educación Inicial y Arte		
22-008940	CARMEN ROSA ALVAREZ FALCON	0173-2022-FE	11/04/2022
	<u>Nivel Primaria</u> Especialidad: Educación Primaria y Problemas de Aprendizaje		
22-005878	JESSICA GIULIANA VILCAPOMA SANDOVAL	0174-2022-FE	11/04/2022





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0376-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de mayo de 2022

	<u>Nivel: Secundaria</u> Especialidad: Ciencias Sociales y Turismo		
22-006865	JUAN MANUEL BERNILLA ROQUE	0165-2022-FE	11/04/2022
	Especialidad: Lengua, Comunicación e Idioma Inglés		
22-009549	MARIA LUISA SOTIL MARTINEZ	0162-2022-FE	11/04/2022

Artículo 5°. - **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES**, a los Bachilleres de la Escuela Profesional de Educación Física y Deportes, de la Facultad de Educación, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
22-002942	LUIS GILBERT GONZALES RIVERA	0132-2022-FE	08/04/2022
22-007873	NELSON ADEMIR CARRION FLORES	0163-2022-FE	11/04/2022

Artículo 6°. - **EXTENDER** en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los(as) Bachilleres que se hace mención en los artículos precedentes de la presente resolución.

Artículo 7°. - **DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 8°. - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los(as) Bachilleres e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/rese.-



Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0376-2022-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 23 de Mayo del 2022

Atentamente,

**Mrto LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 42

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
UNIDAD ESTADISTICA
UNIDAD REGISTRO DE GRADOS Y TITULOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC) - DIRECCION
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD QUIMICA
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD AGRARIAS
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD EDUCACION
ALVAREZ FALCON, CARMEN ROSA
ARROYO ROBLES, JEFREY ANTHONY
ATENCIO VILLANUEVA, ROBERTO
BERNILLA ROQUE, JUAN MANUEL
CARRION FLORES, NELSON ADEMIR
CASTILLO AVALOS, FRANCISCO NOEL
ESPINOZA FIGUEROA, ISABEL UNGRIA
FERNANDEZ FALCON, ROSA ELENA
GONZALES RIVERA, LUIS GILBERT
LAGUA PEREZ, FREDDY ROLLY
LOARTE HERRERA, ERIKA CENINA
LOZA RAMOS, DIANA YSABEL
MAMANI CHAHUA, EDGAR
MELENDEZ DIAZ, GIAN CARLOS
MELLIZO LOPEZ, CRISTINA KAROL
MONTES TRINIDAD, JEAN CARLOS

PACHECO AGAPITO, STEVEN ANDERSON
ROSALES LOBATON, ALEX WILLIAM
RUBINA ASENCIOS, SAMUEL
SOTIL MARTINEZ, MARIA LUISA
SOTO LEON, LIDDA LIVIA
TORRE HUERTA, RUSSEL ERNESTO
VILCAPOMA SANDOVAL, JESSICA GIULIANA
ARCHIVO
- / STD1019